



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 864

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Fiscalía General del Estado y al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca, para que realicen las investigaciones que le competen sobre los hechos suscitados en contra de los comerciantes de los pueblos originarios del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca y determinen la responsabilidad de los servidores públicos involucrados en estos hechos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 864

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 26 de agosto de 2020.

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
VICEPRESIDENTA.

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.